AÑO DE 1849. Martes 17 de julio. NÚMERO 85.

BOLETIN  OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera, franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 560.

GOBIERNO POLÍTICO.

Convencido este Gobierno político de que la mayor parte de los señores Curas párrocos de esta provincia entregan con oportunidad en sus respectivos Ayuntamientos los estados de nacidos, casados y muertos, y que la morosidad que observo en su remision á esta dependencia procede las mas de las veces del poco celo por parte de los secretarios de dichas corporaciones en el cumplimiento de este deber, de cuya falta surgen otras de consideracion; prevengo á los Ayuntamientos que sin escusa alguna acusen recibo á los párrocos en el momento en que de su orden les sean entregados dichos estados; con lo que no se inculpará injustamente como está sucediendo á estos, y en su dia exijiré con datos seguros la correspondiente responsabilidad al que resulte moroso. Orense 15 de julio de 1849.=*Nicolas de Castro.*=*Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

NUMERO 561.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia me ha hecho presente en 29 de julio del año último los perjuicios que se seguian al buen servicio y disciplina militar por la omision de los señores Alcaldes en no dar parte á los Comandantes de cantones de la llegada de varios individuos del ejército á los pueblos de sus respectivos distritos en uso de licencia temporal.

Con este motivo, en circular de 2 de agosto de dicho año inserta en el Boletin oficial de 5 del mismo número 94, se han hecho las advertencias oportunas para que en lo suesivo no se repitiera aquella falta, á pesar de lo que he notado con disgusto que el proceder de los señores Alcaldes no ha correspondido á mis esperanzas, y un acontecimiento reciente ha hecho producir nuevas quejas por parte de dicha autoridad militar.

Reproduciendo pues cuanto en la circular indicada se manifiesta, no puedo menos que excitar otra vez el celo de los señores Alcaldes á fin de que por los medios de que su autoridad les permite hacer uso, adquieran conocimiento de todos los individuos de tropa que actualmente se encuentran en sus distritos, asi como de los que llegaren en lo sucesivo, y despues de enterados del objeto y autorizacion con que lo hacen, den parte á los Comandantes militares ó á este Gobierno político que lo hará á quien corresponda. Orense julio 13 de 1849.=*Nicolas de Castro.*=*Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

NÚMERO 562.

El Sr. Juez de primera instancia de esta capital con fecha 13 del actual me dice lo que sigue.

En cierta causa criminal pendiente en este juzgado aparecen indicaciones de que en mayo de 1846, ó algunos meses anteriores, fuese asesinado un tendero ancarés, que traficaba por los pueblos espendiendo sus géneros, á las inmediaciones del puente Ferreira partido de Chantada provincia de Lugo, por cuyo hecho estoy instruyendo la competente sumaria; y como no haya podido averiguarse ninguna de las circunstancias de tan horrible atentado, ni aun su verdadera existencia, he acordado oficiar á V. S., como lo ejecuto, para que se sirva mandarle insertar en el Boletin oficial de esta provincia, con encargo á los Alcaldes constitucionales y demas autoridades de ella á fin de que procuren averiguar si en sus respectivos distritos faltó y se supone muerta alguna persona que pueda ser el enunciado tendero, y en caso afirmativo ponerlo inmediatamente en conocimiento de este juzgado.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para los

efectos que se previenen. Orense 16 de julio de 1849. =Nicolas de Castro.=Agustin de Torres Valderrama, secretario.

NÚMERO 563.

INTENDENCIA.

Se recuerda á los Ayuntamientos el puntual pago del tercer trimestre de contribuciones y sus recargos, con cuyo motivo se les hacen interesadas excitaciones.

Segun establecen el Real decreto de 23 de mayo de 1846, publicado en el Boletin oficial número 70 fecha 11 de junio siguiente y la Real orden de 7 de agosto de 1848, que lo fué en el mismo número 102 fecha 24 del propio mes; en el próximo tambien de agosto deben satisfacer los Ayuntamientos el tercer trimestre de sus contribuciones y recargos del presente año en la Tesorería de Rentas de esta provincia. La Intendencia, al recordarles este deber con la debida anticipacion, se propone llenar el suyo y evitarles los perjuicios que llevan consigo los apremios, que bien á pesar suyo tiene que autorizar contra los que sordos á sus amistosas excitaciones dan lugar á ellos. Si hasta aquí el pago de las obligaciones públicas ha hecho necesaria la puntual recaudacion de dichas contribuciones, hoy la recomienda mucho mas la sagrada del Culto y Clero de que ya depende esta respetable clase en la provincia, segun las Reales disposiciones que se han dado á conocer en el espresado periódico oficial. Del celo y sentimientos religiosos nunca desmentidos de los habitantes de la misma y particularmente de los individuos de sus municipalidades, me prometo en ocasion tan solemne pruebas inequívocas que los justifiquen, apresurándose á poner en arcas reales el importe de sus contribuciones y recargos pertenecientes al referido trimestre; en la segura inteligencia de que el Ayuntamiento que no lo verifique en todo el mes de agosto inmediato, sufrirá en principios del próximo setiembre los apremios consiguientes. Espero lleno de confianza que ninguno dará lugar á sus ruinosas consecuencias, y que con su puntualidad en el pago se harán acreedores todos á que en nombre del Gobierno de S. M. la Reina nuestra Señora y del benemérito y virtuoso Clero de la provincia, esperimente por mi parte el grato placer de darles las gracias que sus esfuerzos merezcan. Orense 16 de julio de 1849.=*Ariño.*

NÚMERO 564.

Se señala un nuevo plazo para que los empleados cesantes clasificados presenten las hojas de servicio, incurriendo en la pena que se determina los que no lo verifiquen.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Intendencia con fecha 2 del actual la Real orden siguiente.

Enterada la REINA de que muchos empleados cesantes clasificados con goce de haber han dejado de presentar las hojas de servicio reclamadas por Real orden de 6 de noviembre de 1847, no obstante la próroga concedida para ello por la de 1.º de febrero de 1848; ha tenido á bien señalar un nuevo plazo, que finalizará en 31 de agosto próximo, para los empleados que residan en la Península, y en 30 de setiembre siguiente para los de las Islas Baleares y Canarias, dentro del cual debe tener lugar la presentacion de las indicadas hojas de servicio; en el concepto de que pasado dicho término, no se abonarán sus respectivos haberes á los que hubiesen dejado de presentarlas hasta que lo verifiquen, cuidando V. S. de remitir á este Ministerio nota espresiva de sus nombres, destinos por que estuvieron clasificados y sueldos que por cesantía les corresponda. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que se inserta en este periódico con el fin de darla en esta provincia toda la publicidad posible, para que llegando así á conocimiento de los empleados que se hallen en el caso de la referida Real orden, no aleguen ignorancia al aplicarles los efectos de la pena en que incurren los que transcurridos los dos plazos que respectivamente señala, no hubiesen presentado las hojas de sus servicios estendidas en los términos que previene la Real orden de 6 de noviembre de 1847, que á continuacion se inserta con el modelo de que se hace mérito en su disposicion 1.ª La Intendencia espera se apresurarán á llenar este deber los que aun no le hubiesen cumplido, con lo que se la evitará el disgusto de tener que decretar la suspension del abono de sus respectivos haberes, con cuyo objeto encarga muy particularmente á los Alcaldes de los distritos municipales en los que residan empleados cesantes procuren enterarles de las dos preinsertas Reales órdenes, fijando este número por espacio de quince dias consecutivos en el sitio de costumbre, á fin de que tambien llegue así á conocimiento de todos los que puedan hallarse en descubierto del deber que por última vez se les recuerda.

(La Real orden que se cita y el modelo se hallan insertos en el número 84 de este periódico correspondiente al 14 de julio del corriente año.)

Orense julio 9 de 1849.=Felipe de Ariño.

CARRETERA GENERAL DE MADRID Á VIGO.

DISTRITO DE ORENSE. PROVINCIA DE ORENSE.

DIVISION DESDE LA PORTILLA DE LA CANDA Á LA FUENTESANTA.

Primer semestre de 1849.

RELACION *de las obras de nueva construccion ejecutadas en el semestre espresado.*

Por Administracion.

Esplanacion.—Trozo 18.

Movimiento de tierras entre Orense y la capilla de Santa Eufemia, 870 varas lineales.

Con muros de sostenimiento en el Pusio, 77 id, id.

TOTAL 947 varas lineales de esplanacion.

Se empezó y concluyó una alcantarilla de un claro de tres pies en el camino anterior al Campo del Pusio.

Se hizo la zanja para los cimientos de otra alcantarilla de un claro de tres pies sobre el arroyo de la huerta del Capitan; se echó en toda su longitud media vara término medio de zampeado; se asoleró; se hicieron las paredillas; se hizo el ariston derecho y se colocaron ocho tapas.

Se empezó y concluyó un caño de riego de un claro de un pie en la inmediacion á la carcel de Orense.

Se empezó y concluyó otro caño de riego de un claro de dos pies en la huerta de Ballesteros.

Se empezó y concluyó un escurridor de un claro de pie y medio en la huerta de Amor.

Se empezaron dos escurridores de un claro de pie y medio para dar paso á los manantiales que nacen en la huerta del Capitan; habiéndose hecho el asolerado y las paredillas.

Se hizo la zanja para el estribo izquierdo del ponton de un arco escarzano de 22 pies de luz sobre el arroyo de Mariñamansa, y se rozaron en peña 12 varas superficiales para el asiento del zócalo. Se esplotaron, desbastaron y acopiaron 57 sillares para los zócalos y estribos. Se esplotaron y acopiaron 100 varas cúbicas de piedra de mampostear.

Contrata de D. Manuel Vieites Acevedo.

Esplanacion.—Trozo 13.

Movimiento de tierras entre el Carballo y la Cuenga 331 varas lineales.

TOTAL 331 varas lineales de esplanacion.

Afirmado. — Trozo 13.

De primera, segunda y tercera capa, y recebado entre Val-de-Pereira y la Cuenga, 877 varas lineales.

Se empezó y concluyó un caño-sifon de cinco pulgadas de diámetro con cañería de sillería enchufada y embetunada, con dos pozos de entrada y salida y una alcantarilla de tránsito y registro de dos pies y diez pulgadas de claro.

Afirmado.—Trozo 16.

De primera, segunda y tercera capa, y recebado en Ramiranes 450 varas lineales.

Afirmado.—Trozo 21.

De primera, segunda y tercera capa, y recebado en la Cuesta de San Marcos, 570 varas lineales.

TOTAL 1,897 varas lineales de firme.

Obras adiccionales. = Trozo 12.

Arreglo de esplanacion entre Ribadavia y la Ibia; se desmontaron 11,691 pies cúbicos en peña.

Ensanche de cunetas entre el puente Brul y Quines; se desmontaron 3,060 pies cúbicos en peña cuarzosa.

Ensanche de cunetas entre Ribadavia y la Ibia; se desmontaron 12,906 pies cúbicos en peña.

Trozo 16.

Arreglo de la esplanacion en la variacion de Ramiranes; se empezó y concluyó en toda su longitud de 450 varas.

Contrata de D. Francisco Murlanch.

Trozo 18.

En el puente-murallon de tres arcos escarzanos de setenta pies de luz total sobre el arroyo de las Burgas, se han hecho 7,200 pies cúbicos de sillería en los senos del arco grande sobre los arcos pequeños y en los estribos.

Se han hecho 14,180 pies cúbicos de mampostería con cal en idem.

Se han hecho 3,266 pies cúbicos de faja.

Se han hecho 363 varas lineales de acera.

Se han hecho 2,659 varas cúbicas de muros en seco en las alas.

Se han hecho 3,679 varas cúbicas de relleno de tierra en idem.

Han quedado acopiados al pie de la obra 201 sillares, de los cuales 41 están labrados y corrientes para la faja, acera y pretiles.

Orense 30 de junio de 1849.=*Francisco Carvajal.*

DIVISION DESDE LA PORTILLA DE LA CANDA Á LA FUENTESANTA.

Primer semestre de 1849.

Resumen *de las obras de conservacion permanente y reparacion ejecutadas en dicho semestre en la espresada division que comprende 31 leguas y media.*

Se han bacheado 205 varas superficiales.

Se han recebado 17,029 varas lineales.

Se han limpiado de lodo 612 id. id.

Se han descantado 1,535 id. id.

Se han recorrido para quebrantar las piedras 4,395 id. id.

Línea de paseos arreglados 64,388 id. id.

Línea de cunetas desembrozadas 67,256 id. id.

Acopios de piedra sin machacar.=Hechos y empleados en el semestre de la fecha 19 varas cúbicas.

Acopios de piedra machacada.=Existentes del semestre anterior 12 varas cúbicas. = Hechos en el de la fecha 19 id. id. = Empleados en el mismo 31 id. id.

Alcantarillas desembrozadas 203.

Arboles plantados 25.

Arboles regados 450.

Se han construido pretiles en la cuesta de Ribadavia á la Ibia 273 varas lineales.

Se ha construido una escalera-rampa en san Francisco de Ribadavia.

Se ha construido un muro y pretil por contrata en el pueblo de Ventosela por indemnizacion de daños y en línea de 24 varas.

Se ha reparado la fuente de Untes.

Se ha reparado el camino de la cantera de Guizamonde.

Se ha conservado la esplanacion construida en el trozo 18 y la obra de reparacion del puente mayor de Orense.

Orense 30 de junio de 1849.= *Francisco Carvajal.*

DIVISION DESDE LA PORTILLA DE LA CANDA Á LA FUENTESANTA.

Primer semestre de 1849.

Resumen de las obras de reparacion ejecutadas en dicho semestre en la avenida derecha del Puente mayor de Orense.

PUENTE DE ORENSE.

Se continuó con la reedificacion de los cubos del estribo derecho y se hicieron 2,204 pies cúbicos de sillería y 3,711 id. id. de mampostería con cal.

Se han construido 2,831 varas cúbicas de muro en seco en las alas de la avenida.

Se han terraplenado entre dichas alas 2,370 varas cúbicas.

Se han coronado los espresados muros con 162 varas lineales de losas.

Se han construido 93 varas lineales de pretil.

Se han desmontado en terreno duro 1,306 varas cúbic.

Se ha construido un caño de riego.

Se empezaron las dos rampas de las Caldas y Peliquin, quedando ya ejecutadas hasta la mitad.

Orense 30 de junio de 1849.=*Francisco Carvajal.*

DIVISION DESDE LA PORTILLA DE LA CANDA Á LA FUENTESANTA.

Primer semestre de 1849.

Relacion *de los gastos hechos en este semestre en la espresada division.*

Gastos generales.

Indemnizacion del Ingeniero 104 rs.

Sueldo de un interventor, por veinte y un dias de abono á 12 rs. de asignacion importan 252 rs.

Idem de dos sobrestantes, por trescientos sesenta y dos dias á 10 rs. 3,620 rs.

Idem de un guarda-almacen, por veinte y un dias á 6 rs. 126 rs.

Por importe de la correspondencia oficial 125 rs. 18 mrs.

Por importe de papel y demas gastos de escritorio 66 rs.

Por importe de la conduccion de herramientas y caudales 160 reales.

TOTAL 4,453 rs. 18 mrs.

Gastos de conservacion y reparacion.

Dos peones capataces, por trescientos sesenta y dos dias á 6 rs. 2,172 rs.

Diez y seis peones camineros, por dos mil setecientos y tres dias á 4 rs. y 17 mrs. 12,208 rs. 17 mrs.

Veinte y seis canteros, por quinientos ochenta y dos dias á 6 y 4 rs. 3,472 rs.

Quince peones ausiliares, por ochocientos diez y seis dias y medio á 4 rs. 3,266 rs.

Trasportes.=Dos carros á jornal, por veinte y un dias y medio á 12, 10 y 9 rs. 215 rs.

Acopios de materiales. = Pólvora y aceite linaza para betun 54 rs. 17 mrs.: Cal 239 rs. 6 mrs: Compra de árboles y su conduccion 140 rs.

Útiles y herramientas 1,073 rs. 25 mrs.

Por contrata. = Indemnizacion de perjuicios por un muro y pretil en el pueblo de Val-de-Pereira 1,512 rs.

TOTAL 24,352 rs. 31 mrs.

Gastos de obras de reparacion en la avenida derecha del Puente mayor de Orense.

Dos sobrestantes, por doscientos sesenta y dos dias á 7 rs. 1,834 rs.

Un maestro, por ciento veinte y un dias y medio á 8 y 7 rs. 940 rs.

Un capataz, por ochenta y dos dias y cuarto á 8 y 6 rs. 557 rs. 17 mrs.

Un carpintero, por ochenta y cuatro dias y medio á 7 y 6 rs. 588 rs. 17 mrs.

Ochenta y dos canteros, por cuatro mil trescientos ochenta y nueve dias y tres cuartos á 6, 5 y medio, 5, 4 y medio, 4 y 3 medio rs., 25,456 rs. 1 mri.

Noventa y seis peones ausiliares, por cinco mil trescientos setenta y tres dias y tres cuartos á 4, 3 y medio, 3, 2 y medio y 2 rs., 19,921 rs. 26 mrs.

Cuatro muchachos, por ochenta y nueve dias á 2 rs. 178 rs.

Transportes.=Veinte carreteros á jornal, por novecientos catorce dias y tres cuartos á 12 rs. 10,977 rs. = Treinta y uno idem por ajuste de viages, por trescientos treinta y cuatro dias á 8, 7, 6 y 5 rs., 1,852 rs.

Materiales.=Pólvora 3,625 rs.: Cal 1,214 rs.: Madera 67 rs. 26 mrs.

Útiles y herramientas 6,460 rs. 14 mrs.

TOTAL 73,671 rs. 33 mrs.

Gastos de nueva construccion por administracion, segun orden del señor Gefe político de 20 de febrero último.

Dos alistadores, por noventa y un dias á 7 y 6 rs. 614 rs.

Dos maestros, por noventa y cinco dias á 9 y 8 rs. 831 rs.

Tres capataces, por ciento cincuenta y cinco dias á 8 y 7 rs. 1,203 rs.

Seis carpinteros, por ciento cuarenta y cinco dias y medio á 7 rs. 1,018 rs. 17 mrs.

Cuarenta y nueve canteros, por mil seiscientos ocho dias y un cuarto á 6, 5 y medio y 5 rs., 9,628 rs. 17 mrs.

Ciento setenta y seis peones ausiliares, por seis mil setecientos cincuenta y seis dias y tres cuartos, á 4 y medio, 4 y 3 y medio rs., 27,081 rs. 28 mrs.

Siete muchachos, por doscientos catorce dias y tres cuartos á 3 y 2 rs. 634 rs. 8 mrs.

Transportes. = Trece carreteros á jornal, por cuatrocientos treinta y dos dias y cuarto, á 12 rs. 5,193 rs. = Veinte y ocho id. por ajuste de viages, por ciento cuarenta y cuatro dias á 11, 9, 8, 7 y 6 rs., 1,009 rs.

Materiales.=Pólvora 1,998 rs.: Cal 1,069 rs. 22 mrs.: Madera 375 rs. 2 mrs.

Útiles y herramientas 7,790 rs. 20 mrs.

Alquiler del almacen de las herramientas 150 rs.

TOTAL 58,596 rs. 12 mrs.

Gastos de obras de nueva construccion que se hacen por administracion á cuenta de la contrata de D. Francisco Murlanch en el puente de la Burga.

Un interventor y un pagador, por doscientos cuatro dias á 12 rs. 2,446 rs.

Tres alistadores, por trescientos cincuenta y un dias á 8 y 6 rs. 2,426 rs.

Tres maestros, por trescientos veinte y cinco dias y tres cuartos á 10 y 9 rs. 3,033 rs. 17 mrs.

Un capataz, por ochenta y nueve dias y tres cuartos á 6 y 5 rs. 485 rs. 17 mrs.

Dos carpinteros, por ciento treinta y ocho dias y medio á 7 y 6 rs. 930 rs. 17 mrs.

Ciento cuarenta canteros, por catorce mil trescientos cincuenta y cinco dias y un cuarto, á 6, 5 y medio, 5 y 4 rs., 82,808 rs. 19 mrs.

Ciento cincuenta y un peones, por ocho mil cuatrocientos trece dias y tres cuartos á 4, 3 y medio y 3 rs. 32,546 rs. 1 mri.

Seis muchachos, por seiscientos treinta dias y tres cuartos á 3, 2 y medio y 2 rs., 1,675 rs. 5 mrs.

Transportes. = Veinte y un carros á jornal, por mil ciento tres dias y medio á 12 rs. 13,242 rs.=Sesenta y nueve id. por ajuste de viages, por tres mil ciento noventa y seis dias á 10, 8, 7, 6 y 3 rs., 19,953 rs.

Materiales. = Pólvora 3,996 rs.: Cal 730 rs. 28 mrs.: Madera 458 rs. 14 mrs.

Útiles y herramientas 14,930 rs. 9 mrs.

Alquiler del almacen de las herramientas 115.

TOTAL 179,776 rs. 25 mrs.

RESUMEN.

Gastos generales 4,453 rs. 18 mrs.

Gastos de conservacion y reparacion 24,352 rs. 31 mrs.

Gastos de reparacion en la avenida derecha del puente mayor de Orense 73,671 rs. 33 mrs.

Gastos de nueva construccion por administracion, segun orden del señor Gefe político de 20 de febrero último 58,596 rs. 12 mrs.

Gastos de nueva construccion por administracion á cuenta de la contrata de D. Francisco Murlanch en el puente de las Burgas 179,776 rs. 25 mrs.

TOTAL 340,851 rs. 17 mrs.

Orense 30 de junio de 1849.=*Francisco Carvajal.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.